



San Lorenzo, 23 de octubre de 2019.

NOTA DOC – SENACSA 1832/2019

Ref.: LCO 30/2019 - ADQUISICION DE  
TEXTILES Y VESTUARIOS – ID 358.161 -  
NOTA DNCP/DNC/N° 19.866/2019

Señor

**Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz**

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la nota de referencia a fin de dar respuesta a la misma.

Con respecto a lo observado en el Punto 3 inc. b) aclaramos que la Convocante considera aplicar las multas por cada día hábil de atraso teniendo en cuenta que la recepción de bienes se realiza en días hábiles, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III punto 2. Plan de Entrega (Bienes) *“La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e insumos y/o dependencia designada por la Administración del SENACSA, en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs.”*

Asimismo, comunicamos que hemos establecido el criterio para la aplicación del Margen de preferencia para productos nacionales para caso de consorcios en la Adenda emitida, al respecto solicitamos la publicación de la misma, considerando la necesidad de la Institución de contar con los bienes solicitados en el llamado, los cuales serán utilizados en las campañas Institucionales a inicios del próximo año, además teniendo en cuenta los créditos presupuestarios del presente ejercicio fiscal

En espera de que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias me despido de Ud., muy atentamente.

**Lic. Dámaris Ocampo B.**  
**Directora Operativa de Contrataciones**  
**SENACSA**